



EXM. 52935-23

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2023- CMPC

Cajamarca, 06 de Julio de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio del año 2023, el pedido de la señora Regidora Elisa Chavez Veintimilla referido a aprobar la donación de material bibliográfico consistente en 104 libros valorizado en 5,078.70 con la dispensa de dictamen de comisión; y, Oficio N° 000376-2023-DLL/MC y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28067, concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico."

Que, por su parte, el artículo 9° de la Ley N°27783 'Ley de Bases de la Descentralización' respecto a la dimensión de las autonomías señala: "9.1 Autonomía política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2 Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar, los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3 Autonomía económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias."

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el Artículo 41 de la citada Ley señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1621° del Código Civil define la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2021, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Artículo 5 de la citada Directiva señala que el bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones: a) Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales; b) Sea pasible de mantenimiento y/o reparación; c) Clasifique como activo fijo o bien no depreciable de acuerdo con las normas del SNC (Sistema Nacional de Contabilidad);

Que, el numeral 20, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala las atribuciones del consejo municipal, las cuales son: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad."

Que, del mismo modo, el literal c) del artículo 1 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establece como objetivo, "promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura". De igual modo, el numeral 7.1 del artículo 7° del mismo marco legal, señala que, "el Estado garantiza el acceso al libro y al producto editorial afín, de manera gratuita e



Municipalidad de Cajamarca

inclusiva, mediante la implementación y mejora de bibliotecas conformantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y espacios no convencionales de lectura (...)" por su parte, el numeral 7.3. del mismo artículo indica que, "el acceso al libro y al producto editorial afin también se garantiza a través de compras públicas de libros y productos editoriales afines, y otros mecanismos contemplados Como parte de las acciones de fomento del hábito lector."

Que, la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura a través del Oficio N° 000376-2023-DLL/MC, de fecha 30 de mayo de 2023, procedió a expresar su voluntad de donar material bibliográfico consistente en Ciento cuatro (104) libros, valorizados en S/5,078.70 (Cinco mil setenta y ocho con 70/100 soles).

Que, la señora Regidora Elisa Chavez Veintimilla sustenta su pedido precisando, que la dirección del libro y lectura de la Dirección General de Industrias, Cultura y Artes del Ministerio de Cultura a través del oficio 000376-2023-DLL/MC, de fecha 30 de mayo de 2023 procedió a expresar su voluntad de donar material bibliográfico, consistente 104 libros valorizados en 5,078.70 y al respecto corresponde realizar al Concejo Provincial de Cajamarca la aceptación de la donación del material bibliográfico mediante el acuerdo de concejo de conformidad con el numeral 20) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, por lo cual solicita al pleno de regidores que se proceda aprobar dicha donación del mencionado material bibliográfico; luego del análisis respectivo se tomó la correspondiente decisión

Por lo que con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y del trámite de Comisión de Turismo Cultura Y Centro Histórico, para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico por parte del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, consistente en Ciento cuatro (104) libros, valorizados en S/5,078.70 (Cinco mil setenta y ocho con 70/100 soles), cuyas características se detallan a continuación:

ANEXO I

REGIÓN: Cajamarca

PROVINCIA: Cajamarca

DISTRITO: Cajamarca

NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD: Municipalidad Provincial de Cajamarca

NOMBRE DE LA BIBLIOTECA: Biblioteca Municipal José Gálvez Egúsquiza

N°	CÓDIGO DEL TÍTULO	TÍTULO DEL LIBRO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	T000253	El rostro del asesino	5	S/ 25.00	S/ 125.00
2	T002937	100 plantas medicinales para tu salud	1	S/ 109.00	S/ 109.00
3	T002940	Al rescate de tu nuevo yo: Consejos de motivación y nutrición para un cambio de vida saludable	1	S/ 80.00	S/ 80.00
4	T004823	Amores gatunos	6	S/ 25.00	S/ 150.00
5	T004836	Catálogo Mater. 30 especies para Central	1	S/ 215.00	S/ 215.00
6	T002942	Coaching familiar	1	S/ 83.00	S/ 83.00
7	T001080	Cocina en familia con Sandra Piovani	1	S/ 19.00	S/ 19.00
8	T004729	Color cocina: Recetas simples para todos los días	1	S/ 72.00	S/ 72.00
9	T002928	Comer seguro comiendo de todo	1	S/ 42.00	S/ 42.00
10	T002776	Dol: en búsqueda de una realización excepcional	1	S/ 52.00	S/ 52.00
11	T002930	Dulces de convento	1	S/ 78.00	S/ 78.00
12	T003825	El ABC de las relaciones	1	S/ 62.00	S/ 62.00
13	T004036	El fantasma del museo	6	S/ 35.00	S/ 210.00
14	T004672	El hombre de Rupak Tanta	6	S/ 39.00	S/ 234.00
15	T004732	El ingrediente secreto	1	S/ 60.00	S/ 60.00
16	T001075	El mercado: Homenaje a la cocina peruana	1	S/ 131.00	S/ 131.00
17	T001068	El misterio de la luz: Una historia de transformación personal	1	S/ 20.00	S/ 20.00
18	T005199	El poder curativo del arte	1	S/ 63.00	S/ 63.00
19	T002396	El poder de los objetos: Descubre sus secretos para transformar tu casa y cambiar tu vida	1	S/ 187.00	S/ 187.00
20	T002650	El secreto más grande	1	S/ 100.00	S/ 100.00
21	T001597	El tratamiento de la edición: Guía para profesionales	1	S/ 199.00	S/ 199.00
22	T002976	El viaje del ego... hacia la conciencia	1	S/ 76.00	S/ 76.00
23	T002931	Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina	1	S/ 142.00	S/ 142.00
24	T002426	Fecus In. Focusing: El cuerpo sentido desde adentro	1	S/ 88.50	S/ 88.50
25	T002664	Fortalece tus huesos y articulaciones	1	S/ 64.00	S/ 64.00
26	T004173	Frutoterapia: Poder nutritivo y medicinal de las frutas	6	S/ 50.00	S/ 300.00
27	T002745	Inteligencia emocional: Cómo tratar con gente difícil	1	S/ 35.00	S/ 35.00
28	T003237	Inteligencia emocional: El auténtico liderazgo	1	S/ 39.00	S/ 39.00
29	T003235	Inteligencia emocional: Empatía	1	S/ 30.00	S/ 30.00
30	T002885	Inteligencia emocional: Resiliencia	1	S/ 30.00	S/ 30.00
31	T000289	La brujá Beretaja	6	S/ 20.00	S/ 120.00
32	T001078	La cocina del Perú: Recetas tradicionales	1	S/ 95.00	S/ 95.00
33	T004633	La cuenta, por favor. La gestión de negocios de restauración	1	S/ 88.00	S/ 88.00
34	T002951	La lección de música: Guía espiritual para el crecimiento a través de la música	1	S/ 77.50	S/ 77.50
35	T001073	La nutrición inteligente: Guía práctica de alimentación y gastronomía viva	1	S/ 32.00	S/ 32.00
36	T004024	La torre de las serpientes	6	S/ 25.00	S/ 150.00
37	T002837	La utilización del cómic para mejorar la expresión oral, la lectura y la escritura	1	S/ 75.00	S/ 75.00
38	T004835	Leyendas del sabor: Anécdotas, origen y recetario de gastronomía peruana	1	S/ 76.00	S/ 76.00

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERU



Municipalidad de Cajamarca

39	T002105	Loncheras saludables para la vuelta a clases: 70 recetas balanceadas y nutritivas fáciles de preparar	1	S/ 14.00	S/ 14.00
40	T002932	Los valores de la tradición culinaria peruana	1	S/ 42.00	S/ 42.00
41	T002964	Manual de coaching: Cómo mejorar el rendimiento de las personas	1	S/ 61.00	S/ 61.00
42	T000072	Prescripción del ejercicio físico: Cómo diseñar un programa de entrenamiento físico en personas saludables	1	S/ 88.00	S/ 88.00
43	T002934	Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	1	S/ 77.00	S/ 77.00
44	T000287	Soy un anciano, puedo ser tu espejo	6	S/ 26.00	S/ 156.00
45	T002106	Su majestad, el pollo: Recetas caseras del ave más popular del país	1	S/ 14.00	S/ 14.00
46	T000639	Super masa madre: Guía infalible para elaborar panes exquisitos en casa	1	S/ 142.50	S/ 142.50
47	T003991	Técnicas del dibujo y de la caricatura	1	S/ 39.00	S/ 39.00
48	T000549	Técnicas prácticas de respiración. Ejercicios para aprender a respirar bien y descubrir sus beneficios para la salud	1	S/ 45.00	S/ 45.00
49	T001076	Tependo Perú: Aprende la técnica del tejido con las youtubers más queridas del país	1	S/ 49.60	S/ 49.60
50	T003391	Teresa Izquierdo en familia: Vida y recetas caseras de la "Mamá de la Cocina Peruana"	1	S/ 120.00	S/ 120.00
51	T004667	Tierras de Colambo	6	S/ 20.00	S/ 120.00
52	T000284	Tunqui y el llamado del río Amojá	6	S/ 25.00	S/ 150.00
53	T002935	UF0055: Preelaboración y conservación culinarias	1	S/ 66.00	S/ 66.00
54	T004741	Verás cosas extraordinarias: Relatos de viajes y recetas	1	S/ 59.00	S/ 59.00
TOTAL			104	S/ 3,693.70	S/ 5,078.70

Conforme anexo I, del Oficio N° 000376-2023-DLL/MC de fecha 30 de mayo del 2023, firmado por el Administrador de Empresas señor Leonardo Arturo Dolores Cerna – Director del Libro y la Cultura del Ministerio de Cultura.

Artículo Segundo.– ENCARGAR a la Gerencia de Turismo y Cultura la suscripción de la documentación pertinente que permita culminar con la donación aceptada en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.– ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (www.municaj.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Turismo y Cultura.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo